

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0061

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA "EMPRESA KINTAD S.A." Y LA RECTIFICACION
DE LA MISMA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "EMPRESA KINTAD S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de agosto de 1985, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 25 de octubre del mismo año; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-02656 de noviembre 27 de 1985 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con los Nos. 146 y 147 L. de I. el 22 de enero de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: ingeniero civil Jorge Chanyam Chang Jo, casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; Jorge Arévalo Torres, soltero, ecuatoriano, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la Compañía "Inmobiliaria El Marañón INELMACA C.A.", de nacionalidad ecuatoriana; José Hilario Ajila Chuhkeichwi, casado, chino, por sus propios derechos; José Chang Jo, casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, doctor Felipe Huerta Montalvo, casado, ecuatoriano, por sus propios derechos. Los comparecientes se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "EMPRESA KINTAD S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción y promoción de Obras de Ingeniería y Arquitectura en general; compraventa, administración, mandato y arrendamiento de bienes inmuebles; compraventa, importación y exportación de equipos, ma-

quinarias, repuestos, materiales, materias primas y elaborados relacionados con el giro de sus negocios; pudiendo como medio para cumplir con su objeto adquirir acciones y participaciones de otras Compañías e intervenir en la formación de nuevas sociedades; y, consecuentemente, celebrar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes y que tengan relación con el objeto de la Compañía.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 712.500.00; en especie S/ 2'610.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 2'077.500.00. Los accionistas que pagan en especie son: "Inmobiliaria El Marañón INELMACA C.A."; y, José Hilario Ajila Chuhkeichwi.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: ingeniero civil Jorge Chanyam Chang Jo; "Inmobiliaria El Marañón INELMACA C.A."; José Hilario Ajila Chuhkeichwi; José Chang Jo; y, doctor Felipe Huerta Montalvo.
- 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: José Hilario Ajila Chuhkeichwi
NACIONALIDAD: China
RESOLUCION DEL MICEI No. 178 del 4 de septiembre de 1985, General
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE INVERSION: S/ 1'410.000.00
FORMA DE PAGO: En especie S/ 1'410.000.00 mediante el aporte de un bien inmueble.
MONTO PAGADO: S/ 1'410.000.00
- 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por un Presidente y un Gerente. Ejercen la